

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31729 MADRID

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid, anuncia:

1. Que en los concursos con número de autos 440/13 y 487 /13, con números de identificación general del procedimiento 28079-1-00058882013 y 28079-1-00064952013, por auto de 3 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Masase, S.A., con CIF A78649464 y Elgasa Electricidad, S.A. con CIF n.º A28894160, domiciliados en c/ Abril, n.º 18 la primera y en c/ Calendario s/n la segunda, y ambas en 28022 de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal en ambos concursos es el Economista don José María Lamo de Espinosa y Michels de Champourci, con domicilio postal en c/ Infanta Mercedes, 111, oficina 1.º, 28020 de Madrid, y dirección electrónica masase.elgasa@crisismanagement.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar, en cada uno de los concursos, por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 3 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130042655-1